

## COMISIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES

La Comisión Ejecutiva de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes está integrada por los siguientes cargos:

- a) Presidencia: recae de forma permanente en la Secretaría de Estado de Turismo.
- b) Vicepresidencias:
  - Vicepresidencia de coordinación: la ostenta de forma permanente el presidente de SEGITTUR o la persona en quien delegue.
  - Vicepresidencia Institucional 1ª: ocupada de forma permanente por un representante de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
  - Vicepresidencia Institucional 2ª: ocupada de forma permanente por un representante de la entidad pública empresarial RED.ES.
- c) Vocales: con un mínimo de 2 y un máximo de 16, que serán designados por la Comisión Plenaria entre los miembros titulares. Actualmente ostentan este cargo los siguientes miembros titulares:
  - Ayuntamiento de Avilés
  - Ayuntamiento de Benidorm
  - Ayuntamiento de Burgos
  - Ayuntamiento de Chiclana
  - Ayuntamiento de La Adrada
  - Ayuntamiento de La Nucía
  - Ayuntamiento de Logroño
  - Ayuntamiento de Mérida
  - Ayuntamiento de Palma
  - Ayuntamiento de Santander
  - Ayuntamiento de Talavera de la Reina
  - Ayuntamiento de Torremolinos
  - Ayuntamiento de Valencia
  - Cabildo de Lanzarote (SPEL)
  - Cabildo de Tenerife (SPET)
  - Diputación de Pontevedra
- d) Secretaría: recae de forma permanente en SEGITTUR Destacan como funciones de la Comisión Ejecutiva la verificación de la ejecución y realización del seguimiento, vigilancia y control de las actividades o proyectos que se desarrollen en la Red DTI y las labores de apoyo a la Comisión Plenaria que sean necesarias o convenientes.
- e) Adicionalmente, a la Comisión Ejecutiva le corresponden las siguientes funciones:
  - Preparar los programas o proyectos y proponer los correspondientes convenios específicos de ejecución.



- Aprobar e impulsar las actuaciones de la Red y gestionar la comunicación interna y externa.
- Coordinar, dinamizar y convocar las reuniones y encuentros de los grupos y mesas de expertos y/o las mesas de trabajo. Proponer el funcionamiento de los mismos y la gestión de las actividades que ofrece la Red a sus miembros.
- Elevar las propuestas que elabore a la Comisión Plenaria y ejecutar los acuerdos de la misma.
- Proponer a la Comisión Plenaria la admisión y cese de miembros.
- La representación de la Red.
- Realizar el seguimiento de los protocolos específicos que se suscriban elevando las propuestas procedentes a la Comisión Plenaria.